Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS,

9

127

Pedro Claramonte

Estedia notifique a los herederos de don alonso claramonte doy fe

Moreno

De los remedios necesarios

Acuerda la ciudad que el señor don alonso claramonte a quien se dio comicion para ajustar la quenta de lo que cobro lorenso de soto que fue la persona que primero conocio de el negocio del dicho pedro fandino de rrelacion de la que le tomo luego ynconti nente y sin dilacion alguna y si no la tubiere en su poder la pida a quien la dio atento se an pagado mucha cantidad de mrs al dicho lorenso de soto cuya quenta la a tomado judicialmente y se le notifique que las costas y daños que se siguieren en la detencion y en el ynterin que no la trujeren que a de ser para primer ayuntamiento y las costas y salarios sera por su quenta y riesgo y no por la de esta ciudad y desde luego se le protesta esta ciudad y que yo el escriuano se le notifique y ponga testimonio de hauerlo hecho al margen de este acuerdo

Gabriel de montoya

La ciudad dio comicion al señor don diego bernardo espinosa bacho para que ajuste la quenta con gabriel de montoya de los salarios que pretende de tiempo que se a ocupado en esta ciudad en la comicion del ser dicho ordinario y con que cantidad se contentara y de quenta a este ayuntamiento

Pedro de sanmartin

Biose en este ayuntamiento una carta de el contador pedro de sanmartin ocina en que pide se le remita testimonio de el dia lo que a tenido el dos por ciento de lo bendibel y arrendabel de esta ciudad